

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 32

MORALES, CAUCA, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024

El 10 de julio de 2023 se emitió dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2023-00087-00 interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por medio de apoderado judicial en contra de WILLIANS HERNESTO CRIOLLO PAJA Y ANA MARIA PAJA auto en el cual se ordena emplazar a los demandados conforme al At. 108 inciso 4 del C. G. del Proceso.

En vista de que la parte ejecutante no dio trámite a lo ordenado en la providencia antes referida y teniendo en cuenta que el Art. 10 de la ley 2213 de 2023 indica que: **“ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** *Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*”, y para continuar con el trámite del proceso, se procederá a ordenar el emplazamiento conforme a la norma en cita.

Por consiguiente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

DISPONE:

**ORDENAR** el EMPLAZAMIENTO de los demandados WILLIANS HERNESTO CRIOLLO PAJA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.529.827 y ANA MARIA PAJA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.543.435 quienes deben recibir notificación del AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 20 de abril de 2023 emitido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2023-00087-00 interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de WILLIANS HERNESTO CRIOLLO PAJA y ANA MARIA PAJA y demás providencias dentro del presente proceso en la forma establecida en el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES  
CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notifica por anotación  
en estado No. \_04\_ Hoy, 26 DE enero DE  
2.024\_**

**JUDITH MOTTA ROJAS**

**Secretaria**